AÑO 1974.—NUMERO 146 VIERNES, 6 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)...........	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3405

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

De conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2.º del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del año 1952, he resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria para el día 9 del presente mes de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación, si procediere, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de julio.

2.º Expediente de variaciones de crédito número 3 de 1974 al presupuesto ordinario de la Corporación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 4 de diciembre de 1974.—El Presidente accidental, Juan-José Postigo Pascual.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3331

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

A N U N C I O

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 7 de junio del corriente año, el expediente de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación, acerado y saneamiento de la calle de Miraflores, de esta ciudad, se hace público que dicho expediente completo se encuentra de manifiesto, en las oficinas de Intervención municipal, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, tal como preceptúa el artículo 40 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Segovia, 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3316

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Manuel Genique Grela, Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado en la Delegación de Hacienda de Segovia.

Hago saber: Que por esta Sección del Patrimonio del Estado se sacan a subasta pública, por primera vez, los bienes inmuebles sitos en los términos municipales de Ochando-Pascuales, Aragoneses y Santa María de Nieva que a continuación se detallan, procedentes de la sucesión vacante en favor del Estado ocasionada por fallecimiento de doña María Francisca de Montenegro y Candamo, con arreglo a las condiciones que se detallan a continuación de los bienes:

En término de Ochando-Pascuales

Una finca rústica, que es la número 14 del polígono 5 del Plano General de la Concentración Parcelaria de la Zona, al sitio de las Peñas del Callao, con cabida de 11 hectáreas, 19 áreas y 53 centiáreas. Linda, al Norte, camino de Ochando a Pascuales; Sur, con el camino; Este, Cordel del Camino Real, y Oeste, de Ansobina Gómez Arribas y hermanos (finca número 13). Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.454, libro 66, folio 210, finca 5.184, inscripción 2.ª

Una finca rústica, que es la número 15 del polígono 5 del Plano General de la Concentración Parcelaria de la Zona, al sitio de las Peñas del Callao, de cabida 16 hectáreas, 93 áreas y 80 centiáreas. Linda, al Saliente o Este, Cordel del Camino Real; Norte, con camino y Conrado Gila Gilpérez (finca número 18); Sur, camino de Ochando a Pascuales, y Oeste, con el arroyo de Balisanas, camino, Conrado Gila Gilpérez y otro propietario (fincas números 18 y 16). Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.454, libro 66, folio 211, finca 5.185, inscripción 2.ª

Valoradas ambas fincas en 225.066 pesetas.

En término de Santa María de Nieva

Una finca rústica, que es la número 57 del polígono 1 del Plano General de la Zona de Concentración Parcela-

ria, al sitio de El Majuelo, y cabida de 7 áreas y 76 centiáreas. Linda, Norte, de Mariano Lázaro Rincón (finca número 58); Sur, de Luis González Porras y hermano (finca número 56); Este, Cordel de Merinas y Luis González Porras y hermano (finca número 56), y al Oeste, carretera de Segovia y Mariano Lázaro Rincón (finca número 58). Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.310, libro 15, folio 247, finca 959, inscripción 2.ª

Valorada en 980 pesetas.

En término municipal de Aragoneses

Una finca rústica, que es la número 87 del polígono 2 del Plano General de la Concentración Parcelaria en la Zona, al sitio de Los Huertos, de cabida 67 áreas. Linda, al Norte, Teresa Rincón de Nicolás (finca número 86); Sur, de Juan García Benito e hijos (finca número 88); Este, con Esperanza de Andrés Velasco (finca número 79), y al Oeste, con el camino de Los Huertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.385, libro 40, folio 93, finca 2.969, inscripción 2.ª

Valorada en 12.060 pesetas.

Título.—Dichas fincas pertenecían a la causante, doña María Francisca de Montenegro y Candamo, por haberle sido adjudicadas por la Concentración Parcelaria en reemplazo de las por ella aportadas a los trabajos de concentración en la Zona, y a su fallecimiento, ocurrido sin sucesión, la herencia fue declarada vacante y heredero el Estado, encontrándose en la actualidad los bienes inscritos a favor del mismo en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva.

Cargas.—Las fincas descritas se encuentran libres de cargas y gravámenes.

Arrendamiento.—Dichas fincas se encuentran arrendadas a don Felipe Pérez, vecino de Santa María de Nieva.

La subasta se celebrará en los locales de la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, sitos en la calle de Colón, número 6, el día 14 de enero de 1975, a las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.—Los inmuebles salen a subasta en conjunto, formando un solo lote, por un tipo inicial de licitación de doscientas treinta y ocho mil ciento seis pesetas (238.106), en que en conjunto han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran dicha tasación.

Segunda.—La subasta se celebrará por la modalidad de pujas a la llana sobre el tipo de tasación reseñado, y se adjudicarán provisionalmente al licitador que ofrezca mayor cantidad antes de declararse rematada la subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la misma será condición indispensable haber consignado previamente los licitadores, en la mesa de subasta y durante la media hora anterior a su celebración, el importe del 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo inicial de licitación. Este requisito podrá ser sustituido entregando en dicha mesa y dentro del tiempo señalado resguardo acreditativo de haber sido depositada tal cantidad en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Segovia y haciendo constar en el mismo que tal depósito responde como fianza exigida para participar en la subasta. También se admitirá como fianza aval bancario que reúna idénticos requisitos y que habrá de ser previamente bastanteado por el señor Abogado del Estado de esta Delegación de Hacienda.

Cuarta.—Adjudicada provisionalmente la subasta al licitador que haya realizado la oferta más alta, a éste y a aquel otro cuya oferta le siga inmediatamente en cuantía, les será retenida la fianza prestada.

Quinta.—Celebrada la subasta, por la Sección del Patrimonio del Estado se ofrecerá al arrendatario el derecho a retraer las fincas, adquiriéndolas en el precio ofrecido por el mejor postor; haciéndosele saber que deberá consignar el precio antes señalado dentro de los quince días siguientes al del requerimiento. Si por el arrendatario fuere ingresada tal cantidad, se le adjudicarán definitivamente las fincas; lo que se hará saber al rematante y segundo licitador para que puedan retirar las fianzas prestadas.

Sexta.—Caso de que por el arrendatario no se ejercitara el derecho que contempla la condición anterior, se requerirá al adjudicatario provisional para que dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al requerimiento consigne la cantidad objeto del remate o complete la diferencia existente entre la misma y la fianza prestada, si ésta fuere en metálico. Si dejara transcurrir el plazo sin verificarla perderá el importe de la fianza constituida. Si se diera este último supuesto, la Sección del Patrimonio del Estado volverá a ofrecer al arrendatario el derecho a retraer las fincas por él arrendadas en la cantidad a que ascienda la segunda oferta en orden de cuantía; siguiéndose los mismos trámites que se especifican en la condición quinta de este pliego.

Séptima.—No habiendo hecho uso el arrendatario del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se adjudicarán provisionalmente las fincas objeto de subasta al segundo licitador en orden de cuantía, y se le requerirá para consignar el precio por él ofrecido o la diferencia existente entre el mismo y la fianza prestada, si ésta fuera en metálico, en plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al del requerimiento. Verificada esta consignación dentro del plazo, se le adjudicarán definitivamente los inmuebles, y si no la llevara a efecto, se le tendrá por decaído de su derecho, con pérdida de la fianza prestada.

Octava.—Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda, donde podrán ser examinados; haciéndose constar expresamente que los bienes se subastan en las concretas condiciones que de tales títulos resultan.

Novena.—En todo lo no previsto especialmente en las condiciones anteriores se estará, como supletorio, a lo determinado en el Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado y por Decreto 3.588/1964, de 5 de noviembre, Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Segovia, 29 de noviembre de 1974.—El Jefe de la Sección, Manuel Genique.

333

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Segovia

Industrialización y Comercialización Agrarias

Declaración anual de vinos, mostos, etc.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 25/1970 (Estatuto de la Viña, el Vino y de los Alcoholes), en relación con la declaración de mostos, mistelas, vinos, orujos, lías, segundas y piquetas, los propietarios o arrendatarios de cada bodega, planta embotelladora, almacenistas de productos y establecimientos de venta al público, a granel (excepto los que venden exclusivamente al por menor), deberán presentar, durante los quince primeros días del mes de diciembre, una declaración de existencias al 30 de noviembre y de productos obtenidos en la campaña. Se presentará una declaración con arreglo al modelo del anejo número 14 del referido Decreto, por cada uno de los establecimientos que

se posea, ante los Ayuntamientos de los términos municipales en que se encuentren dichos establecimientos.

En las declaraciones se reflejarán todas y cada una de las distintas partidas, especificando sus características: clase, cantidad y graduación alcohólica o de licor.

Las graduaciones de cada partida se expresarán con un número determinado, no siendo admisible que se citen dos graduaciones entre las que esté comprendida.

Los mostos, mistelas, vinos y subproductos de la presente campaña que circulen antes del 30 de noviembre serán declarados por los que los elaboren como cosecha del año, indicando en la casilla de observaciones de la declaración que se han vendido. Los compradores de estas partidas las incluirán en sus declaraciones, reflejándolas únicamente en la casilla de observaciones, en las que harán constar que se trata de producto comprado.

Las declaraciones serán firmadas por los interesados. Una copia de la declaración, debidamente sellada por el Ayuntamiento, deberá ser devuelta al declarante como garantía de su presentación, quien la conservará a disposición del Servicio de Inspección, durante un plazo de cinco años.

La demora en la declaración, la omisión de la misma y las ocultaciones o falsedades serán sancionadas con arreglo al artículo 123 del Estatuto del Vino con multas comprendidas entre el 1 y el 10 por 100 del valor del producto.

Están obligados a declarar todos los cosecheros, elaboradores, planta embotelladora, almacenistas de productos y establecimientos dedicados a la venta al público. Quedan exceptuados de la declaración los establecimientos dedicados exclusivamente a la venta al público al por menor, es decir, aquellos que expenden los productos en envases abiertos de menos de cinco litros o para el consumo en el propio establecimiento (bares, tabernas, restaurantes, etc.), así como los almacenistas que comercien exclusivamente con productos embotellados. En las declaraciones de cualquiera de los establecimientos obligados a declarar no se incluirán las existencias de los productos que estén envasados, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 835/1972.

Los Ayuntamientos vienen obligados a publicar bandos en relación con la obligatoriedad de la declaración anual y a facilitar a los interesados los impresos oficiales a precio de coste.

En los diez primeros días del mes de enero los Ayuntamientos formularán, con arreglo al modelo del anejo número 15 del Reglamento, una relación de las declaraciones recibidas, tal como se indica en el artículo 73, apartado 4.º, de la repetida disposición.

Madrid, octubre de 1972.—El Jefe del Servicio (firmado y rubricado).

3330

Comandancia Militar de Marina, de Valencia

Centro de Reclutamiento y Movilización

Relación nominal de los individuos de la Matrícula Naval de esta Comandancia Militar de Marina, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo para la Marinería de la Armada correspondientes al año 1976, que se rinde para su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, a los efectos de que todos cuantos figuran en la misma sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el Servicio del Ejército de Tierra, en virtud del artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Número alistamiento: 1.—Nombre y apellidos: Luis M. Calvo Caralejo.—Naturaleza: Hontalbilla.—Nombre de los padres: Crispín y María.—Fecha de nacimiento: 17 de junio de 1956.

Número alistamiento: 2.—Nombre y apellidos: Agustín Pérez de la Fuente.—Naturaleza: Segovia.—Nombre de los padres: Agustín y Asunción.—Fecha de nacimiento: 14 de julio de 1956.

Número alistamiento: 3.—Nombre y apellidos: Ricardo Martín Mate.—Naturaleza: Zamarramala.—Nombre de los padres: Ricardo y Modesta.—Fecha de nacimiento: 30 de agosto de 1956.

Número alistamiento: 4.—Nombre y apellidos: Luis M. Pascual Alonso.—Naturaleza: Fuentesoto.—Nombre de los padres: Balbino y Hermeregilda.—Fecha de nacimiento: 31 de octubre de 1956.

Valencia, 28 de noviembre de 1974.—El Teniente de Navío, Jefe del C. R. M. accidental, Fernando Carregal Escudero.

3335

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Miguel González Martín sobre revocación de resolución de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, de 17 de julio pasado, desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la propia Corporación, de 12 de febrero de 1974, que denegaba la licencia de obras para construcción de 12 viviendas y locales comerciales en calle Soldado Español, de dicha ciudad; pleito al que ha correspondido el número 1.707/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3334

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Talavera de la Reina

REQUISITORIA

Como comprendido en el número 1.º del artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Teodoro Bernardo Lorente, nacido el 1.º de abril de 1932 en Juarros de Voltoya (Segovia), de estado casado, de profesión mecánico-dentista, hijo de Amador y Elena, cuyo último domicilio tuvo en Segovia, avenida de José Antonio, número 34, 5.º, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, acordada por auto de este día en diligencias preparatorias que le instruyo bajo el número 75/973, por el delito de cheque en descubierto.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, a mi disposición en el depósito municipal del Partido.

Dada en Talavera de la Reina, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—(Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

3356

JUZGADO COMARCAL DE CUELLAR

CEDULA DE CITACION

En juicio de faltas número 36/74, seguido en este Juzgado por lesiones y malos tratos, se ha acordado señalar para la celebración del mismo el día diecinueve del próximo mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Por medio de la presente se cita al denunciante-acusado Rafael del Naranco González, mayor de edad, soltero, periodista, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Paraíso, número ocho, hoy residiendo en la provincia de Barcelona, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en el día y hora señalados comparezca a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, pudiendo hacer uso, en su caso, del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Cuéllar, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3314

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y accidental Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "J. Horcajo, S. A.", domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Julián Otero de Cáceres, y de la otra, como demandado, don Rafael Alvarez Mariblanca, mayor de edad, agricultor y vecino de Mejorada del Campo, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Rafael Alvarez Mariblanca, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "J. Horcajo, S. A.", de la suma de doscientas cincuenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3336

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

El día 4 de enero de 1975, a las horas que se señalan, tendrán lugar en la sede de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar e Ilmo. Ayuntamiento de la misma las primeras subastas de resina en la campaña 1974-75 y en los montes de sus respectivas pertenencias, con los datos que a continuación de las mismas se señala, y de acuerdo a lo mencionado en el artículo 26 al 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

MONTES DE LA COMUNIDAD

Monte número 10.—Lote único

Número de pinos: 20.909, a vida, y 11.771, a muerte.
Tasación: 2.358.795 pesetas.
Precio índice: 2.948.492 pesetas.
Fianza provisional: 71.000 pesetas.
Hora: Nueve.

Monte número 32.—Lote único

Número de pinos: 4.891, a vida, y 5.969, a muerte.
Tasación: 755.955 pesetas.
Precio índice: 944.943 pesetas.
Fianza provisional: 22.600 pesetas.
Hora: Nueve treinta.

Monte número 48.—Lote 1

Número de pinos: 34.510, a vida, y 12.637, a muerte.
Tasación: 3.463.085 pesetas.
Precio índice: 3.549.662 pesetas.
Fianza provisional: 104.000 pesetas.
Hora: Diez.

Lote 2

Número de pinos: 17.783, a vida, y 5.129, a muerte.
Tasación: 1.581.647 pesetas.
Precio índice: 1.977.058 pesetas.
Fianza provisional: 47.500 pesetas.
Hora: Diez treinta.

Lote 3

Número de pinos: 597 y 19.795, a vida, y 6.154, a muerte.
Tasación: 1.633.728 pesetas.
Precio índice: 2.042.160 pesetas.
Fianza provisional: 49.000 pesetas.
Hora: Once.

Lote 4

Número de pinos: 27.182, a vida, y 10.104, a muerte.
Tasación: 2.781.840 pesetas.
Precio índice: 3.477.300 pesetas.
Fianza provisional: 83.500 pesetas.
Hora: Once treinta.

Monte número 180.—Lote único

Número de pinos: 40.846, a vida, y 1.753, a muerte.
Tasación: 2.863.674 pesetas.
Precio índice: 3.579.592 pesetas.
Fianza provisional: 86.000 pesetas.
Hora: Doce.
Sistema: El 10, 32 y 19.795 pinos a vida del 48-3, pica de corteza estimulada, y el resto, sistema Hugues.

MONTES DEL AYUNTAMIENTO

Monte número 9.—Lote único

Número de pinos: 7.325, a vida, y 1.314, a muerte.
Tasación: 746.112 pesetas.
Precio índice: 932.640 pesetas.
Fianza provisional: 22.400 pesetas.
Hora: Doce treinta.

Monte número 14.—Lote único

Número de pinos: 20.087, a vida, y 11.078, a muerte.
Tasación: 1.986.622 pesetas.
Precio índice: 2.483.277 pesetas.
Fianza provisional: 60.000 pesetas.
Hora: Trece.

Monte número 15.—Lote único

Número de pinos: 11.147, a vida.
Tasación: 881.732 pesetas.
Precio índice: 1.102.165 pesetas.
Fianza provisional: 26.500 pesetas.
Hora: Trece treinta.

Sistema: El 9 y el 15, el de Hugues, y el 14, pica de corteza estimulada.

Quedan pendientes el 11 y 229, por falta de datos, que se anunciarán en su día.

Admisión de plicas: Hasta las trece horas del día 3 de enero de 1975.

Fianza definitiva: 5 por 100 valor remate.

Mesa: Artículo 33 Reglamento Contratación Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Pliegos de condiciones: Facultativo, en vigor fecha subasta, y económico-administrativo, aprobado por cada una de las Entidades.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al pago de honorarios y tasas que figuran en cada expediente, anuncios, escrituras, etc., y cuantos diera lugar el disfrute y aprovechamiento, que se efectúa a riesgo y ventura.

Nota: De quedar desierta alguna subasta tendrá lugar una segunda, en las mismas condiciones y tasación, a los ocho días.

Examen documentación: Todos los días laborables, de las nueve a las catorce, en la sede de ambas entidades.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de subastas.

Cuéllar, a 30 de noviembre de 1974.—El Alcalde-Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3305

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta ciudad saca a pública subasta la enajenación del aprovechamiento de dos lotes de maderas de los montes del Catálogo de los de Utilidad Pública, conocidos por "Pinar Grande y Pinar del Valle", referido al año forestal 1974-75.

Tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del posterior al de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado", con las siguientes características:

1.° Monte 182-83, "Pinar Grande y Pinar del Valle", de 510 pinos, con un volumen de 333,892 metros cúbicos, bajo la tasación de 403.854 pesetas y precio índice 125 por 100.

Garantía provisional, 12.100 pesetas, y la definitiva, 6 por 100 del precio de la adjudicación.

2.° Monte 182-83, "Pinar Grande y Pinar del Valle", de 1.697 pinos, con un volumen de 640,344 metros cúbicos, bajo la tasación de 537.784 pesetas y precio índice 125 por 100.

Garantía provisional, 16.100 pesetas, y la definitiva, 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas, hasta las trece horas del día anterior que resulte para la subasta.

Para más detalles, ver pliegos de condiciones facultativas y económicas en la Secretaría municipal.

De resultar desierta la subasta en su totalidad, o algún lote, tendrá lugar una nueva, a los once días siguientes, tanto para la presentación de plicas como para la apertura de las mismas, en idénticas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el "B. O. del Estado" número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de maderas, lote número ..., del monte número ... del Catálogo, se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Cantalejo, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

Cantalejo, 29 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3324

Ayuntamiento de Matabuena

Aprobados que han sido por el Ayuntamiento de este pueblo los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta pública de las obras de saneamiento a los Barrios de Matamala y Cañicosa, anejos de este pueblo, se encuentran expuestos al público, en Secretaría municipal, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Matabuena, 28 de noviembre de 1974. — El Alcalde, José Luis Gómez Martín.

3317

MARAZUELA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Marazuela, a 29 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Eugenio López.

3318

MARAZUELA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Marazuela, a 29 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Eugenio López.

3329

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Solicitada por don Alejandro Criado de Frutos, vecino de Lastras de Cuéllar, la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 25 del Catálogo, titulado "La Pimpollada", del año 1973-74, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante quince días pueden presentarse reclamaciones contra la misma.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 29 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Nicolás García.

3319

MONTEJO DE AREVALO

Instruido expediente de suplemento y habilitaciones de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Montejo de Arévalo, a 28 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3320

MONTEJO DE AREVALO

Instuido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Montejo de Arévalo, a 28 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3322

ITUERO Y LAMA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ituero y Lama, a 29 de noviembre de 1974.—El Alcalde, R. Aragoneses.

3325

CEDILLO DE LA TORRE

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cedillo de la Torre, 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3338

LANGUILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Languilla, a 30 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Primitivo Martín.

3339

LANGUILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Languilla, a 30 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Primitivo Martín.

3323

CARRASCAL DEL RIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de mejora del servicio de abastecimiento de agua a domicilio, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Carrascal del Río, a 29 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

3326

FRESNEDA DE CUELLAR

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario para atender el pago de las obras de canalización del arroyo "La Chorrera", sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fresneda de Cuéllar, a 30 de noviembre de 1974.—El Presidente de la Corporación, Mariano Martín Alonso.

3327

LASTRAS DE CUELLAR

Confeccionado el padrón y lista cobratoria que han de servir de base para la exacción de la imposición provincial sobre rodaje y arrastre de vehículos de este término municipal correspondiente al próximo ejercicio de 1975, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de su examen por los interesados y presentar, en dicho plazo, las reclamaciones que se consideren procedentes.

Lastras de Cuéllar, 29 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3328

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Por el presente se hace saber que en la Secretaría municipal se halla expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles, el padrón de tasa de carruajes, bicicletas y remolques de tractor, impuesta por la Excma. Diputación Provincial, correspondiente al próximo año de 1975, con indicación de los carros con ruedas de goma y los que lo son de hierro, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados y presentadas cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cantalejo, a 29 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3340

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldealengua de Santa María, 30 de noviembre de 1974. El Alcalde.

3342

A Y L L O N

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ayllón, a 30 de noviemhre de 1974.—El Alcalde.

3343

A Y L L O N

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo détalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ayllón, a 30 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3344

R I A Z A

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riaza, a 30 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

3345

R I A Z A

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riaza, a 30 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

3350

CARBONERO EL MAYOR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las obras: "ampliación abastecimiento aguas" y "alumbrado público de calles", estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Carbonero el Mayor, a 22 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

3346

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riaguas de San Bartolomé, a 30 de noviembre de 1974. El Alcalde.

3347

ALCONADA DE MADERUELO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alconada de Maderuelo, a 30 de noviembre de 1974.—El Alcalde, E. Asenjo.

3348

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiuste de Pedraza, a 30 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

3351

FUENTERREBOLLO

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenterrebollo, a 2 de diciembre de 1974.—El Alcalde.

3353

FRESNEDA DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayunmiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar, a 30 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

3382

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Instruido expediente de suplemento y habilitación de créditos con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Espinar, 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde accidental, Florián de Grado.

3359

VILLAVERDE DE ISCAR

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaverde de Iscar, a 30 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Calixto Manso.

3362

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Instruido expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Martín Muñoz de las Posadas, a 2 de diciembre de 1974.—El Alcalde.

3363

VALLE DE TABLADILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valle de Tabladillo, a 2 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Crescencio Peña.

3364

CASTROSERRACIN

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castroserracín, a 2 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Albino Peña.

3372

NAVAS DE SAN ANTONIO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de San Antonio, a 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde, M. García.

3373

NAVAS DE SAN ANTONIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de San Antonio, a 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde, M. García.

3369

ALDEANUEVA DEL MONTE

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeanueva del Monte, a 2 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Abundio Mate.

COMUNIDADES

3321

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a las subastas de resina en la actual campaña 1974-75 por la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar e Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar por los montes de su propiedad, que se anotan a continuación:

COMUNIDAD

Monte número 10, lote único.
Monte número 32, lote único.
Monte número 48, cuatro lotes.
Monte número 180, lote único.

AYUNTAMIENTO

Monte número 9, lote único.
Monte número 11, lote único.
Monte número 14, lote único.
Monte número 15, lote único.
Monte número 229, lote único.

Quedan expuestos al público por plazo de ocho días, durante cuyo lapso de tiempo pueden ser examinados por quien lo desee para reclamaciones.

Todo ello de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Cuéllar, a 29 de noviembre de 1974.—El Alcalde-Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3365

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

Aprobado por la Junta General de esta Comunidad expediente de modificación de créditos dentro del estado de gastos del presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto el mismo por período de quince días hábiles para que durante dicho período puedan interponerse las reclamaciones que se estimaran oportunas, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pedraza, 2 de diciembre de 1974.—El Presidente.

3383

ANUNCIO

CAMBIO DE TITULAR

Don Juan Pérez Pérez, titular de la fonda-bar La Oficina, de Santa María de Nieva, comunica haber cesado como titular de la misma y haberse hecho cargo para su explotación don Manuel Prieto Gen.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8